

159282

Quito, 27 Marzo del 2009

INFORME DE COMISARIO DE JADENERGY SUDAMERICA S.A.

Señores Accionistas:

En calidad de comisario de esta compañía, y de conformidad con el numeral cuarto del Art. 321 de la Ley de Compañías con el fin de proceder a realizar mi informe por el ejercicio económico del 18 de enero al 31 de diciembre del 2008, llevo a conocimiento de ustedes, los resultados del examen del balance General y estado de Resultados por el año ya antes mencionado.

Tanto el Estado de Situación, como el de Resultados, están totalmente respaldados por los valores que constan en los libros principales y auxiliares computarizados; por lo que estos reflejan la real y verdadera situación financiera al período 2008. Todas sus operaciones están de acuerdo a lo que dicta la Ley de Compañías y de cabal cumplimiento con las disposiciones legales vigentes y se ajustan a las normas y principios de contabilidad aceptados en forma general.

Vale consignar los siguientes puntos:

- a) Por parte de la Administración se han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias en vigencia, así como también se han acogido a las resoluciones dictadas por la Junta General.
- b) Su correspondencia, expedientes de actas de Junta general, registro de acciones, nómina de accionistas, comprobantes y más justificativos para los registros contables, además sus archivos se conservan de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. Cabe mencionar que he recibido toda la colaboración del personal ejecutivo y administrativo para el cabal desempeño de mis funciones.
- c) No se ha obtenido resultados satisfactorios, por cuanto su ingreso al mercado ha sido muy competitivo y sin mayores exigencias de la demanda en el mismo.
- d) Todas las obligaciones tributarias se encuentran al día. Con el respecto al Art. 56 de la Ley 006 de Control Tributario en lo concerniente al control de las normas legales en

calidad de Agente de Retención y Percepción de impuestos se da cabal cumplimiento de las consignaciones mensuales respectivas.

Debo agregar lo siguiente:

1. Los balances mensuales de comprobación por el año 2008, han sido presentados en su oportunidad.
2. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2008, ha sido periódicamente analizados.
3. El balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias por el año 2008, ha sido examinado adecuadamente, a pesar de su muy limitado movimiento.
4. No existió ningún pago del impuesto a la Renta por el período 2008, en razón de existir una pérdida de US\$ 222,24. Para mejorar su imagen patrimonial, se recomienda cancelar el saldo de US\$ 400,00 de acciones suscritas no pagadas que está pendiente.
5. No se produjeron situaciones aplicables a la norma 11ava. Del Art. 321 de la Ley de Compañías vigente.
6. No tengo ninguna razón para proponer el cambio de la Administradora; por cuanto su trabajo ha sido muy sacrificado, sin obtener mayores resultados.
7. Por lo tanto no hay ninguna argumentación o disposición legal que pretenda presentar sobre alguna anomalía de la Administración de la empresa a la Junta General de Accionistas.

Me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Andrea Cabrera

COMISARIO PRINCIPAL